MUNICIPALIDAD
SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ

Municipalidad
San Juan Bautista Ñeembucú
Telefax Nº 0784 215338
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 49 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "METALURGICA SAN ANTONIO" PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO Y DE LAS CALLES DEL PUEBLO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ÑEEMBUCU

San Juan Bautista Ñeembucu, 04 de Mayo de 2012.

VISTA: La convocatoria realizada para la contratación de servicios para Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito y de las calles del Pueblo a la Municipalidad de San Juan Bautista Ñeembucu y;

CONSIDERANDO: Que en fecha **30 de Abril** del corriente año, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas del llamado ***CD Nº 02/2012***, **ID Nº 233.243**, en donde se ha presentado tres oferente, por lo que se procedió a la apertura de dicha oferta. Y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente a resolver estos asuntos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA ÑEEMBUCU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a las empresa ***METALURGICA SAN ANTONIO, con RUC Nº 1430545-3,*** de la ciudad de Pilar, para la contratación de servicios para Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito y de las calles del Pueblo a la Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucu.

2º) EL MONTO ADJUDICADO: a la empresa **METALURGICA SAN ANTONIO con RUC Nº 1.430.545-3, Por los Tramos camineros** que asciende a la suma de guaraníes Cientos Veinte y cuatro millones, Novecientos noventa mil (**Gs. 124.990.000**), La fuente de financiación serán los recursos de Royalties de acuerdo a los desembolsos realizados por el Ministerio de Hacienda, y la forma de pago es la *siguiente: Crédito, atendiendo que los trabajos que se dividen en tramos camineros*, previa verificación de los servicios y a satisfacción de la Municipalidad del avance de los trabajos y luego la cancelación a la firma del Acta de entrega de los Servicios.

***3º) ANOTAR**, registrar, notificar y, cumplida, archivar.*

.....
Saturnina Ortiz
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCU

.....
Fabio Pablino Rojas Fernández
Intendente Municipal